



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 25 SET. 2013

DECRETO N° 3229/13

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Carta N° 555, de fecha 25 de septiembre de 2013, del Secretario Municipal; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 25 de septiembre de 2013 sobre inscripción vigente en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 25 de septiembre de 2013 sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 25 de septiembre de 2013 sobre la representación judicial y extrajudicial de la Organización Social y Cultural San Pedro Nolasco El Romero; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 25 de septiembre de 2013 sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la Sesión Ordinaria N° 920, de fecha 5 de septiembre de 2013; el Acta de la Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones, de fecha 3 de septiembre de 2013; la solicitud presentada por la Organización Social y Cultural San Pedro Nolasco El Romero, de fecha 2 de septiembre de 2013; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

- 1.- **OTÓRGUESE** a la entidad denominada Organización Social y Cultural San Pedro Nolasco El Romero, con domicilio en calle Los Cerezos N° 336, Villorrio San Pedro Nolasco, representada por doña Viviana Palmenia Tapia Fuentes, domiciliada en calle Los Pajaritos N° 361, población San Pedro Nolasco, El Romero, comuna de La Serena, la siguiente subvención:

MONTO	OBJETO
\$700.000 (setecientos mil pesos).	\$200.000 destinados a realizar un convenio de pago con la empresa CONAFE, por consumo eléctrico de la planta de tratamiento de aguas servidas. \$500.000 para ejecutar obras de mejoramiento en la sede social existente.

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la Organización Social y Cultural San Pedro Nolasco El Romero.
- 3.- **IMPÚTESE** la subvención al ítem del presupuesto municipal 215-24-01-999-001, transferencias corrientes al sector privado, subvenciones y fondos concursables, área de gestión 4-13-13, programas sociales, subvenciones.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Organización Social y Cultural San Pedro Nolasco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPV/WRS